

**Hoja Informativa No.3**

Ciudad de México, 08 de enero de 2020

**Periodo de estabilización en la aduana de Nuevo Laredo para la implementación del manifiesto de carga ferroviario**

Hago referencia a la hoja informativa 27 del 24 de septiembre del 2019, mediante la cual se da a conocer el periodo de estabilización para la habilitación en la aduana de Nuevo Laredo del proyecto del "Manifiesto de carga ferroviario", el cual contempla las transmisiones a que se refieren las Reglas 1.9.11., 3.1.19., 4.6.8. y 4.6.9. Generales de Comercio Exterior vigentes.

Sobre el particular, con la finalidad de que se concluyan las pruebas correspondientes y prevenir cualquier situación que se presente de manera inoportuna en la operación de la Ventanilla Digital, a efectos de que la aduana pueda contar físicamente con los documentos aduaneros para su modulación ante cualquier eventualidad, se comunica que el citado periodo de estabilización se amplía al 7 de febrero de 2020, por lo que se deberá observar lo dispuesto en la hoja informativa 27.

Es importante mencionar que, durante dicho periodo, adicionalmente a la presentación electrónica a la Ventanilla Digital, el representante legal acreditado, el agente o apoderado aduanal, deberá presentar físicamente ante la aduana 1 ejemplar de la forma simplificada de pedimento, pedimento parte II o aviso consolidado previo al cruce de las mercancías que estos amparen. Concluido el periodo ya no será necesario la presentación física.

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en los siguientes correos: [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx)

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.